

ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 30 de abril de 2008, por la que se comunica el acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar simple, de fecha 30 de abril de 2008, referente al menor C.M.R., expediente núm. 352-2007-004884-1.

Málaga, 30 de abril de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 22 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo y resolución provisional de desamparo a doña Josefa González Lozano y doña Socorro Morente González.*

Acuerdo de fecha 22 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Josefa González Lozano y doña Socorro Morente González, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Acuerdo de Inicio de procedimiento de Desamparo y Resolución Provisional de Desamparo de fecha 20 de mayo de 2008 de las menores P.V.M. y J.V.M., expedientes núms. 352-96-290053-1 y 352-96-290054-1, significándoles que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 22 de mayo de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 22 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del Acuerdo de Inicio de procedimiento de desamparo y Resolución provisional de desamparo a don Antonio Vega Morente.*

Acuerdo de fecha 22 de mayo de 2008 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Antonio Vega Morente al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Acuerdo de Inicio

de procedimiento de desamparo y Resolución provisional de desamparo de fecha 20 de mayo de 2008 de las menores P.V.M. y J.V.M. expedientes núms. 352-96-290053-1 y 352-96-290054-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 22 de mayo de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 22 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de nombramiento instructor a doña Kate Antony.*

Acuerdo de fecha 22 de mayo de 2008 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Acuerdo de nombramiento instructor a doña Kate Antony al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 3 de abril de 2008 por la que se comunica el Acuerdo de nombramiento instructor, referente al menor B.A, expediente núm. 352/2008/00002167.

Málaga, 22 de mayo de 2008.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985 de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 22 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de inicio de acogimiento familiar permanente y acogimiento temporal en familia extensa a doña María Luisa Alba Cabriada.*

Acuerdo de fecha 22 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de inicio de acogimiento familiar permanente y acogimiento temporal en familia extensa a doña María Luisa Alba Cabriada al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 17 de abril de 2008, por la que se comunica el inicio de acogimiento familiar permanente y acogimiento temporal en familia extensa, referente al menor E.E.A., expediente núm. 352/2007/00004560.

Málaga, 22 de mayo de 2008.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.